

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

SESIÓN 2 DE AGOSTO DE 2022

LA PRESENTE ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA ESTÁ INTEGRADA POR PROYECTOS PROPUESTOS POR LOS BLOQUES POLÍTICOS, LOS CUALES SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADOS EN EL RECINTO SI CUENTAN CON LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES RESPECTIVAS, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS PRESIDENTES DE BLOQUES ELEVAN AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, D. ESTÉBAN AMAT LACROIX, PARA INCORPORAR EN LA MISMA LAS SIGUIENTES SOLICITUDES PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, CON EL SIGUIENTE ORDEN:

1. **Expte. 91-46.238/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que la empresa Gasnor normalice la atención presencial del público en todas sus oficinas; y que la Secretaría de Defensa del Consumidor efectúe las inspecciones correspondientes para verificar el cumplimiento de la Ley Nacional 24.240, Ley 7.800 y demás normativa vigente. **Con dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
2. **Expte. 91-46.169/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo pertinente acelere la realización del proyecto concerniente a la Rotonda en la intersección de las Rutas Nacionales 68 y 40. **Sin dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas; y de Hacienda y Presupuesto. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
3. **Expte. 91-46.275/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre las medidas necesarias a los fines que el Destacamento Policial del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, sea ascendido a la Categoría de Comisaría. **Sin dictámenes de las Comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana; y de Hacienda y Presupuesto. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
4. **Expte. 91-46.442/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que REMSa incluya en su Plan de Obras la ampliación de la red de gas natural en las zonas que aún no cuentan con el servicio en la ciudad de San José de Metán. **Sin dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas; y de Hacienda y Presupuesto. (B. Salta Tiene Futuro)**
5. **Expte. 91-46.279/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias para solicitar la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros, desde la localidad Tolloche hasta la localidad General Pizarro, departamento Anta. **Sin dictamen de la Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
6. **Expte. 91-45.965/22. Proyecto de Ley:** Propone crear el Sistema de Alerta Ciudadana en Espacios Públicos, que tendrá por objeto incrementar la seguridad, desarrollando un sistema integrado consistente en la instalación de un aparato interactivo de comunicación y vigilancia, denominado Tótem. **Sin dictámenes de las Comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana; de Hacienda y Presupuesto; y de Legislación General. (B. Más Salta)**
7. **Expte. 91-46.148/22. Proyecto de Ley:** Propone que la publicidad oficial, la simbología e imagen institucional de la provincia de Salta debe respetar la distinción conceptual entre el Estado como expresión política de la sociedad y las personas o grupos políticos que cumplan funciones de gobierno y administración. **Sin dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto; y de Legislación General. (B. Ahora Salta)**
8. **Expte. 91-46.346/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, arbitre los medios necesarios para la iluminación de la rotonda en el paraje La Estrella, en el municipio Pichanal, departamento Orán. **Sin dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas; y de Hacienda y Presupuesto. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
9. **Expte. 91-46.371/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para llevar adelante un programa de prevención y recuperación de las personas afectadas por la droga y/o alcohol, mediante las 4 C "Casa, Colegio, Club, Capilla". **Con dictámenes de las Comisiones de Prevención de Consumos Problemáticos; y de Salud; y sin dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. (B. Salta Independiente)**

-----En la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.-----

- **OBSERVACIÓN: EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES ENCONTRARÁ EL TEXTO COMPLETO DE LOS EXPEDIENTES INCLUIDOS EN ACTA DE LABOR.**

Fecha: 13/06/22

Autor: Dip. Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECLARA**

Que vería con agrado que la empresa Gasnor S.A normalice la atención presencial del público en todas sus oficinas de la provincia de Salta. Asimismo que la Secretaría de Defensa del Consumidor efectúe las inspecciones correspondientes para verificar el cumplimiento, por parte de la empresa, de la Ley Nacional 24.240, Ley Provincial 7.800 y demás normativa vigente respecto a la correcta atención de sus clientes.

\*\*\*\*\*

**INGRESADO EN MESA DE ENTRADAS: 7/07/2022**

**Expte. N° 91-46.133/22 – N° 91-46.238/22**  
01/06/2022                      15/06/2022

**DICTAMEN DE COMISIÓN**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el **Expte. 91-46.133/22** Proyecto de Declaración de la señora Diputada Jorgelina Silvana Juárez y **Expte. N° 91-46.238/22** Proyecto de Declaración del señor Diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, por el cual vería con agrado que la empresa Gasnor S.A. normalice la atención al público en todas sus oficinas de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante **aconseja su ACUMULACIÓN por ser de igual tenor y la APROBACIÓN del texto del Expte. N° 91-46.238/22.**

**Sala de Comisiones, 4 de julio de 2.022.-**

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados:

**CARTUCCIA, Laura**  
**FRÍSOLI, María Cristina**  
**GÓMEZ, Pablo Raúl**  
**LÓPEZ, Fabio Enrique**  
**JARSÚN LAMÓNACA, Jorge Ignacio**  
**RODRÍGUEZ, Francisco Fabio**

**PRESIDENTA**  
**SECRETARIA**

Refrendan el presente para constancia

*María Andrea Cuevas*  
*Secretaria de Comisión*

*Roberto Estanislao Díaz*  
*Jefe de Comisiones*

*Dr. Raúl Romeo Medina*  
*Secretario Legislativo*

**2.- Expte.: 91-46.169/22**

Fecha: 6/06/22

Autor: Dip. Patricio Peñalba Arias

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y la Dirección Nacional de Vialidad, acelere la realización del proyecto ya presentado en Vialidad Nacional, concerniente a la "Rotonda en la intersección de la Ruta Nacional N° 68 y Ruta Nacional N° 40". Dicho acceso representa el ingreso "norte" a la localidad Cafayate. Actualmente, dicha intersección, no tan solo no presenta ningún tipo de señalización respecto a las indicaciones de tránsito, sino que representa un peligro a la seguridad de la gran cantidad de personas que circulan en dichas arterias, de manera pedestre, a bicicleta, en moto y/o automóvil, al tratarse de una intersección en la cual los vehículos circulan a gran velocidad.

**Fundamentos**

- Gran flujo de vehículos al tratarse del ingreso norte de la localidad Cafayate.
- Gran flujo de tránsito pedestre a causa de la ciclovía a proximidad la cual es utilizada con fines deportivos y/o recreativos.
- Intersección en la cual los vehículos circulan a gran velocidad.
- Ningún tipo de señalización respecto a las indicaciones de circulación del tránsito.

**3.- Expte.: 91-46.275/22**

Fecha: 21/06/22

Autor: Dip. Moisés Justiniano Balderrama

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECLARA**

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, y Jefatura de Policía de la Provincia; arbitren las medidas necesarias a los fines que el Destacamento Policial de la localidad Rivadavia del municipio Rivadavia Banda Sur, sea ascendido a la categoría de Comisaría, con un Puesto Fijo de Control Policial entre las Rutas Provinciales 13 y 41, incrementando sus recursos humanos, con ampliación edilicia, proveyendo además de nuevo móvil policial y equipamiento informático acorde a su recategorización.

## FUNDAMENTOS

Este Proyecto que paso a exponer para consideración de esta Cámara de Diputados, emerge en virtud de la necesidad que en materia de seguridad tiene la localidad Rivadavia del municipio Rivadavia Banda Sur, ya que desde hace muchísimos años viene funcionando allí un Destacamento Policial y en virtud de su cantidad de habitantes, estimo que ya es oportuno disponer su recategorización,

Es clara y notoria la necesidad que tiene esta comunidad, para que su Destacamento Policial sea ascendido al rango de Comisaria, teniendo en cuenta su amplia área de operatividad; más aun teniendo en cuenta los hechos de violencia, delitos y con víctimas fatales que se suscitaron allí.

En este contexto de recategorización, también es menester la instalación de un Puesto Fijo de Control Policial entre las Rutas provinciales 13 y 41, a fin de ejercer un control eficiente en las zonas limítrofes con el departamento Anta y la Provincia del Chaco, donde hay actividad vinculada a la tala ilegal del monte chaqueño, el narcotráfico y otras cuestiones de inseguridad.

Asimismo es justo y menester que esta dependencia policial sea elevada a la categoría de Comisaría, incrementando para tal efecto los recursos humanos necesarios, dotándola además de equipamiento informático, y otro móvil policial; habida cuenta que debe cubrir y cuidar el orden público de una gran extensión geográfica urbana y rural, razón por la cual tiene lugar este pronunciamiento legislativo.

<b>4.- Expte.: 91-46.442/22</b>
---------------------------------

Fecha: 26/07/22

Autor: Dip. Antonio Sebastián Otero

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA,**

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que REMSa (Recursos Energéticos y Mineros de Salta, SA) incluya en su Plan de Obras del presente año la ampliación de la red de gas natural hacia las zonas que aún no cuentan con ese servicio en la ciudad de San José de Metán.

## FUNDAMENTOS

Sr Presidente, Sras. y Sres. Diputados:

Nosotros los políticos tenemos la obligación de gestionar los fondos y lograr que sean distribuidos de forma equitativa y solidaria.

El servicio de gas natural significa inclusión y mejor calidad de vida, por lo tanto es una necesidad social muy importante. Este concepto ya lo exprese en el año 2020 en oportunidad de hacer esta misma solicitud, hoy vengo a ratificarlo

San José de Metán ya cuenta con red de gas natural por lo que sólo habrá que ampliarla para brindar el servicio. La última inversión en extensión de red de gas que se realiza fue hace mas de 14 años.

La futura utilización del gas natural por red generará beneficios económicos a los usuarios y mejora la calidad de vida.

Este es un proyecto impulsado desde hace más de una década por distintas gestiones municipales y siempre contó con el visto bueno de Gasnor.

Hoy ratifico mi postura por eso es que me permito solicitar a REMSa considere extender la red de gas natural en la ciudad de San José de Metán, teniendo en cuenta que luego de 10 años esta empresa inició trabajos de estas características en el sur de la provincia específicamente en Anta.

Como siempre gestionando para cumplir con nuestros conciudadanos los invito a que me acompañen en este Proyecto de Declaración y así avanzar en la solución de la problemática enunciada.

**5.- Expte.: 91-46.279/22**

Fecha: 21/06/22

Autora: Dip. Marcela del Valle Leguina

**Proyecto de Declaración**

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**

**DECLARA**

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales, realicen las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes, para solicitar la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros, desde la localidad Tolloche hasta la localidad Gral. Pizarro, circulando por las distintas localidades del departamento Anta, y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Deliberante del municipio El Quebrachal, departamento Anta - Salta, según Declaración N° 014/22 cuya copia adjunto al presente.

**6.- Expte.: 91-45.965/22**

Fecha: 5/05/22

Autora: Dip. Nancy Liliana Jaime

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA CIUDADANA EN ESPACIOS PÚBLICOS (TÓTEM DE SEGURIDAD).**

**ARTÍCULO 1°.-** Créase el “Sistema de Alerta Ciudadana en Espacios Públicos” destinado al uso por parte de víctimas de actos u hechos delictivos, para funcionar en el ámbito de la provincia de Salta, que tendrá por objeto incrementar los niveles de seguridad en la integridad física de las personas, como asimismo de los bienes materiales de aquellas, desarrollando un sistema integrado

de seguridad, consistente en la instalación de un aparato interactivo de comunicación y vigilancia, denominado Tótem, en lugares públicos de mucha concurrencia como parques, plazas, espacios de recreación, paseos, peatonales.

**ART. 2°.-** El “Sistema de Alerta Ciudadana en Espacios Públicos” implementa la instalación de torres o Tótems, en puntos estratégicos de lugares públicos, consistentes en un aparato interactivo de comunicación y vigilancia que contienen un botón de emergencia para establecer comunicación directa con el Servicio de Atención de Emergencias “911”, con información para geo-referenciar su ubicación, como así también posee una cámara de monitoreo de 360° y un grabador de voz, que se inicie automáticamente al momento de activar la alerta.

**ART. 3°.-** El “Sistema de Alerta Ciudadana en Espacios Públicos” será operado por personal del Servicio de Atención de Emergencias “911”, el cual se capacitará para el desarrollo óptimo del sistema de trabajo, a los fines de derivar adecuadamente la atención al área correspondiente.

**ART. 4°.-** El Servicio de Atención de Emergencias “911”, tendrá una Sala de Monitoreo y recepcionará las emergencias de las personas, previa clasificación operativa a través de protocolos creados para tal fin, y las trasladará inmediatamente a los efectores correspondientes, a saber:

- a) Bomberos,
- b) Emergencias Médicas,
- c) Policía,
- d) Asistencia a Víctimas de Violencia.

**ART. 5°.-** Los gastos que demande el cumplimiento del sistema creado por esta ley serán atendidos con los recursos que destine, a tal efecto, la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública.

**ART. 6°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, durante el ejercicio de entrada en vigencia de la misma.

**ART. 7°.-** La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

**ART. 8°.-** De forma.

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El Sistema consiste en la instalación de dispositivos electrónicos en puntos estratégicos de la provincia de Salta, que puede activarse frente a una emergencia policial, médica o civil. Al oprimirse la señal de S.O.S., se activa una alerta que el operador identifica a través de un sistema de geo-localización y, según el tipo de emergencia, se envía un móvil de la Policía, ambulancias del SAME o personal de Defensa Civil. Los dispositivos electrónicos estarán conectados a un Centro de Monitoreo comunicado con los sistemas de emergencia policial de cada jurisdicción, a los fines de dar respuesta de manera inmediata ante su activación. Además, los dispositivos, cuentan con una función que permite que al activarse la alarma también se pueda

transmitir en vivo al número de emergencia contactado, ya que disponen de una cámara domo para monitorear el espacio donde estarán emplazados para brindar imagen del entorno y cuentan también con un monitor, una cámara frontal y un parlante para mantener comunicación con los posibles usuarios, de todo lo cual quedara una grabación que se almacene en la memoria. El material almacenado puede servir posteriormente como medio de prueba en el proceso judicial.

Mediante el interruptor de alarma la persona podrá comunicarse con un operador del Sistema de Atención de Emergencias 911, para que, de manera remota a través de las cámaras e información recibida, se pueda realizar una evaluación de la situación y disponer del envío de la asistencia correspondiente, con la mayor brevedad posible.

Asimismo, cada uno de los Tótems dispondrá de kits de emergencias, que según el caso serán habilitados por el operador.

Conscientes de que no se trata de una solución integral, pero sí de un mecanismo efectivo que permite que el Estado actúe rápidamente ante la amenaza de agresión a un particular o sus bienes en un espacio público, es que proponemos la creación de este programa, con la voluntad de garantizar que la aplicación de este sistema se extienda a todo el territorio, considerando que el proyecto propuesto implicará más participación de la ciudadanía, ya que los medios para efectuar las denuncias son de más fácil acceso, y si la gente recibe respuestas a las denuncias estará incentivada a seguir denunciando, y por ello, en materia de seguridad pública se podría conformar un mapa del delito instantáneo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Ley.

<b>7.- Expte.: 91-46.148/22</b>
---------------------------------

Fecha: 1/06/22

Autores: Dips. Julieta Estefanía Perdigón Weber, Roque Ramón Cornejo Avellaneda, y María Cristina del Valle Fiore Viñuales.

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1°. Publicidad, simbología e imagen del Estado Provincial.** La publicidad oficial, la simbología e imagen institucional de la provincia de Salta debe respetar estrictamente la distinción conceptual entre el Estado como expresión política de la sociedad en su conjunto y las personas o grupos políticos que cumplan funciones de gobierno y administración.

**Art. 2°. Prohibiciones.** La publicidad oficial y la simbología e imagen institucional del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público no pueden incluir el nombre, voz, imagen o cualquier elemento identificable con funcionarios del sector público de la provincia de Salta o con candidatos a cualquier cargo electivo. Tampoco puede incluir frases,

símbolos, logos, color o cualquier otro elemento identificable o que induzca a confusión con partidos o agrupaciones políticas, funcionarios públicos, candidatos o gobiernos.

**Art. 3°. Finalidad de la Publicidad Oficial.** La publicidad emitida por el Estado Provincial debe ofrecer información de interés y utilidad públicos para los habitantes de la Provincia suficientemente relevante como para justificar la inversión de fondos públicos. No debe perseguir fin distinto a lograr el bienestar general de la comunidad. No se podrá promover o contratar publicidad oficial que tenga por finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por los funcionarios, o que promueva de manera implícita o explícita la imagen de cualquier funcionario público, persona particular o del partido o fuerza política gobernante, o los intereses de ningún partido político, ni de los gobiernos.

**Art. 4°. Uso de la simbología e imagen institucional.** La simbología e imagen institucional deben diseñarse y utilizarse de manera que la alusión del Estado Provincial sea unívoca, evitando toda alusión directa o indirecta a funcionarios, partidos o grupos políticos. Su uso es exclusivo de las reparticiones centralizadas o descentralizadas pertenecientes a dicho Estado. Su utilización no autorizada será sancionada, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder.

**Art. 5°. Placas y menciones. Prohibición.** Se prohíbe la inclusión del nombre de los funcionarios públicos en placas conmemorativas, de reconocimiento, de inauguración de obras, y en menciones cualquiera sea su soporte, referidas a obras o trabajos realizados o financiados total o parcialmente por el Estado Provincial. En tales casos deberá colocarse una leyenda que indique que es el Pueblo de Salta el actor que promueve la obra o trabajo o que realiza la conmemoración o el reconocimiento.

**Art. 6°. De forma.**

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto sigue en relación a la regulación de la simbología e imagen institucional del Estado Provincial y del contenido de la publicidad oficial, los lineamientos del proyecto de Ley de Regulación de la Publicidad Oficial presentado por la Diputada Provincial (m.c.) Virginia Cornejo, en fecha 14 de abril de 2010 (expediente 91-23657/10), el proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal (m.c), Roque Rueda el 10 de agosto de 2011 (Expte. 2616/11) y el proyecto de Ley presentado por Carlos Raúl Zapata el 06/10/2020 (Expte. 91- 43022/20)

El presente proyecto sigue a su vez en relación al objeto recién reseñado, también las recomendaciones generales establecidas por distintos documentos elaborados por expertos tales como *“Libertad de Expresión y Censura Indirecta – Principios básicos para la regulación de la Publicidad Oficial”* de la Asociación por los Derechos Civiles (Buenos Aires, Argentina).

Es una exigencia de nuestro sistema republicano que en toda forma de comunicación oficial que de claramente diferenciado el Estado como expresión política de la sociedad en su conjunto, de



las personas o grupos políticos que cumplan circunstancialmente funciones de gobierno y de administración pública.

El presente proyecto tiene como propósito cumplir tal objetivo al establecer de manera expresa principios y definiciones orientadores en esta materia, y al determinar una serie de prohibiciones que tienden a evitar el uso indebido de los recursos públicos, como lo es, entre otras malas prácticas, el uso de los recursos destinados a la publicidad oficial para realizar acciones de propaganda política.

También el presente proyecto se propone erradicar una antigua costumbre antirrepublicana aún vigente en nuestro medio, como lo es la inscripción del nombre de los funcionarios públicos de turno en las placas conmemorativas, de reconocimiento, de inauguración de obras, y en las menciones cualquiera sea su soporte, referidas a obras o trabajos realizados o financiados por el Estado Provincial, pasando por alto que el verdadero actor que las hizo posible es el Pueblo de Salta, que con su esfuerzo diario contribuye a constituir el erario público, fuente de financiamiento de todas las obras y trabajos promovidos por los gobiernos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas, la aprobación del presente proyecto.

**8.- Expte.: 91-46.346/22**

Fecha: 30/06/22

Autora: Dip. Carolina Rosana Ceaglio

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad Provincial, arbitre los medios, recursos y gestiones necesarias para la iluminación de la rotonda del Paraje La Estrella, donde confluyen las Rutas Provinciales 5 y 13, en el municipio Pichanal, departamento Orán.

**9.- Expte.: 91-46.371/22**

Fecha: 4/07/22

Autores: Dips. Bernardo José Biella Calvet; Gustavo Bernardo Dantur y María Cristina Frisoli.

**Proyecto de Declaración**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

## DECLARA

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para llevar adelante un programa tendiente a evitar y a recuperar a las personas del flagelo de la droga y/o el alcohol, mediante las **4 C** (**C**asa, **C**olegio, **C**lub, **C**apilla), es decir, fortaleciendo los vínculos de la ciudadanía con la **C**asa, el **C**olegio, el **C**lub y la **C**apilla, sacándolos de las esquinas, de las tentaciones de las calles o de los lugares en donde encuentran estos hábitos tóxicos.

### Fundamento

El origen del consumo de drogas, alcohol y/o sustancias es multifactorial, ya sean de índole social, familiar, personal, laboral etc., y las consecuencias son conocidas ya que los afectados no son sólo los enfermos por adicciones, sino todo su entorno. Conocemos que hay distintas causas que pueden inducir a las adicciones, por esto es necesario trabajar fundamentalmente en la prevención de las mismas. Y estamos convencidos que necesitamos generar **Políticas Públicas** específicas, tales como la implementación del programa que proponemos en este proyecto, y creemos firmemente que las **4 C** serán una gran herramienta que permitirá ayudar a quienes están involucradas en esta problemática.

Las personas que padecen una adicción, en sus momentos de abstinencia buscan desesperadamente saciarla, por lo que están dispuestos a todo; cómo vender objetos de sus familiares cercanos, robar e incluso prostituirse o prostituir a sus seres más amados, con tal fin; esto trae aparejado la gran inseguridad que vivimos en la provincia y en nuestro país.

Estamos firmemente convencidos que la inseguridad no se soluciona solamente con más cámaras de vigilancia y con mayor presencia policial, también lo lograremos disminuyendo significativamente los índices de adictividad, ya que está relacionada directamente con la delincuencia y la violencia, entonces para reducirlas debemos bajar el índice de enfermos por las adicciones en nuestra Salta, y para esto es necesario fortalecer a determinados actores y sectores de nuestra sociedad, ya que son los que van a permitir contener al grupo que se está iniciando, rescatar a los que ya consumen, además van a permitir comenzar a trabajar en los procesos de desintoxicación, y fundamentalmente educar para que conozcan y entiendan que las drogas y el alcohol generan dependencia, pérdida de la afectividad, destrucción de la capacidad de razonar y especialmente pérdida de la voluntad.

Así trabajando juntos habremos dado un gran paso para salvar a nuestros jóvenes, brindándoles una sociedad más justa y segura, de allí que estos cuatro pilares sobre los cuales se debería asentar este programa para la prevención, contención y asistencia para los pacientes con problemáticas de las adicciones son:

✓ **C**asa: donde vamos a trabajar y así fortalecer el vínculo familiar, para que haya mayor diálogo y un mejor entendimiento de la problemática de los jóvenes de nuestra sociedad, estamos ante un paradigma donde jóvenes y adultos tienen una visión distinta de lo que es la realidad, y recordemos que las drogas nublan y distorsionan esta realidad.

✓ **C**olegio: hay que educar en lo que es la prevención de las drogas y los efectos que estas causan a la persona que la consume, así como también a los seres queridos, a los familiares, a los amigos; lograr la doble escolaridad para que nuestros niños y jóvenes se mantengan lo más alejado posible de las tentaciones de las calles, y comprometernos con la escuela, donde van a

poder hacer las tareas, deporte, arte, recreación y volver a la casa con el placer del deber cumplido, y a compartir con la familia.

✓ **Club:** lugar donde se practican deportes, ya que no hay nada más antagónico a las adicciones que la actividad física deportiva y competitiva y es por eso que los clubes pequeños, grandes, barriales, municipales, provinciales sean asistidos por los municipios y la provincia para contener a los jóvenes generando el amor a la práctica deportiva, y alejarlos de este flagelo.

✓ **Capilla:** aferrarse a Dios, ya que todas las Religiones existentes en el territorio de la Provincia, nos brindan las herramientas, el soporte, las fuerzas y el capital humano que nos devuelven la esperanza, el amor y éstos traducido a la creencia de cualquier religión, son el motor de sustento para sacar a las personas de las drogas, recordando que sólo la FE las hará libres.

Por eso creemos que este proyecto es el **Camino Correcto** a seguir porque estamos convencidos que sólo fortaleciendo los vínculos con la **Casa**, el **Colegio** el **Club** y la **Capilla**, y trabajando juntos trataremos y seguramente lograremos rescatar y evitar que las personas de nuestra sociedad puedan caer en las adicciones, y si ya se encuentran envueltas en las mismas, trabajaremos incansablemente para recuperarlas y reinsertarlas en la sociedad para que puedan soñar con un futuro promisorio.

\*\*\*\*\*

**INGRESADO EN MESA DE ENTRADAS: 27-07-2022**

**Expte. N° 91-46.371/22**  
06/07/2022

### **DICTAMEN DE COMISIÓN**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Prevención de Consumos Problemáticos ha considerado el **Expte. 91-46.371/22**, Proyecto de Declaración de los señores Diputados Bernardo José Biella Calvet, Gustavo Bernardo Dantur y María Cristina Frísoli, por el cual vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para llevar adelante un programa tendiente a evitar y recuperar a las personas del flagelo de la droga y/o el alcohol, mediante las 4 C (Casa, Colegio, Club, Capilla); y, por las razones que dará el miembro informante, **aconseja su APROBACIÓN.**

**Sala de Comisiones, 25 de julio de 2.022.-**

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados:

**DANTUR, Gustavo Bernardo**  
**PEÑALBA ARIAS, Patricio**  
**SALVA, Azucena Atanasia**  
**CÓRDOBA, Ana Laura**  
**BIELLA CALVET, Bernardo José**  
**CAÑIZARES, Federico Miguel**

**PRESIDENTE**  
**SECRETARIO**

Refrendan el presente para constancia

María Andrea Cuevas  
Secretaria de Comisión

Roberto Estanislao Díaz  
Jefe de Comisiones

Dr. Pedro Mellado  
Prosecretario Legislativo

\*\*\*\*\*

**INGRESADO EN MESA DE ENTRADAS: 27-07-2022**

**Expte. N° 91-46.371/22**  
06/07/2022

**DICTAMEN DE COMISIÓN**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el **Expte. 91-46.371/22**, Proyecto de Declaración de los señores Diputados Bernardo José Biella Calvet, Gustavo Bernardo Dantur y María Cristina Frísoli, por el cual vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para llevar adelante un programa tendiente a evitar y recuperar a las personas del flagelo de la droga y/o el alcohol, mediante las 4 C (Casa, Colegio, Club, Capilla); y, por las razones que dará el miembro informante, **aconseja su APROBACIÓN.**

**Sala de Comisiones, 25 de julio de 2022.-**

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados:

**BIELLA CALVET, Bernardo José**  
**PAREDES, Gladys Lidia**  
**CARTUCCIA, Laura**  
**PEÑALBA ARIAS, Patricio**  
**RIGO BAREA, Noelia Cecilia**

**PRESIDENTE**  
**VICEPRESIDENTA**  
**SECRETARIA**

Refrendan el presente para constancia

María Andrea Cuevas  
Secretaria de Comisión

Roberto Estanislao Díaz  
Jefe de Comisiones

Dr. Pedro Mellado  
Pro Secretario Legislativo

\*\*\*\*\*

**NOTA: ÚLTIMO PROYECTO INCLUIDO EN ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA PARA LA SESIÓN DEL 2-08-2022.**